



PERMISO DE EDIFICACION N° 421 FECHA 03.05.13

CARPETA N° 232/13

PERMISO ANTERIOR :                                 

INFORMACIONES PREVIAS : 119 de 14-01-13

TIPO DE OBRA     OBRA MENOR     OBRA NUEVA     CAMBIO DESTINO  
 ALTERACION     AMPLIACION     MODIFICACION PROYECTO  
 AVANCE OBRA     SIN INICIAR     INICIADA     TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD    ROL AVALUO N° 3253-407

Ubicación LOCALIDAD	<u>TEMUCO</u>	Superficie Terreno	<u>1.000,00</u> m2	<u>100%</u>
Calle/Camino	<u>LUGAR PAILLAO MAPU-HIJUELA N° 127</u>	Superficie Primer Piso	<u>42,44</u> m2	<u>4,24%</u>
	Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/>			

Propietario	<u>MARIA EMA ANTIPAN CURAQUEO</u>	RUT	<u>                                </u>
Domicilio en	<u>  </u>		
Beneficiario	<u>SERGIO IVAN CARRIL ANTIPAN</u>	RUT	<u>                                </u>
Domicilio en	<u>  </u>		

II.- PROFESIONALES	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>JORGE CHAHIN ANANIAS</u>	<u>                                </u>
Domicilio:	<u>  </u>	
Constructor:	<u>ROSA ZAMBRANO BETANZO</u>	<u>                                </u>
Calculista:	<u>VICTOR HUGO LEPE FUENTES</u>	<u>                                </u>
Supervisor	<u>  </u>	
Revisor Independiente (si corresponde):	<u>  </u>	
Inspector Técnico (si corresponde) :	<u>  </u>	

III.- ACOGIDO LEY    D.L.F N° 2/ 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
VIVIENDA	<u>E-4</u>	<u>42,44</u> m2
		<u>                                </u> m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA	<u>42,44</u> m2	PISOS <u>1</u>

- VI.- NOTAS:
- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
  - Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
  - Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
  - Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
  - El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
  - Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
  - Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
  - Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
  - Debera reducir a escritura publica el presente permiso de edificacion, con anterioridad a la recepcion final o parcial.
  - Al momento de la recepcion final de obras, la edificacion debera contar con resolucion sanitaria aprobada por el MINSAL.
  - Aprueba Obra Nueva de Vivienda Rural por 42,44 m2 en 1 piso.
  - Consta Escritura Pública de fecha 30.10.06 de la Sra. Maria Ema Antipan Curaqueo, que constituye Derecho Real de Uso de carácter gratuito y vitalicio en favor del Sr. Sergio Carril Antipan.

LORETO ORELLANA TORRES  
 Dirección de Obras Municipales  
 REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LOT/ypm